



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

NOTA N°: 155

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 15 de octubre de 2019.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, el cual se solicita al D.E.M. que, a través del área que corresponda, establezca un sistema de ubicación por cuadrículas - de aquellas viviendas ubicadas en barrios "informales", donde por carecer de nombres de calles y numeración, resulta dificultosa su rápida ubicación, con el objeto de servir en situaciones de emergencia y unificar la metodología de ubicación ante eventuales siniestros.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15-10-19	Nº: 14.16
Número: 956	Folios: 5
Expte. N°	
Chaco:	
Apellido:	

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Hay varios sectores de nuestra ciudad que por tratarse de barrios "informales" donde a la fecha o no existen aún mensuras, o incluso no hay apertura de calles — y menos aún denominación de arterias o numeración de puerta- resulta dificultoso para quienes deban ubicar a las viviendas allí construidas, el poder hacerlo en forma rápida y con certeza. Resulta incluso a veces dificultoso para quienes allí residen el poder ofrecer datos precisos sobre cómo llegar a sus hogares a quienes deban ir allí por vez primera.

La solución muchas veces se resuelve utilizando algún punto de referencia — como un comercio o un elemento notorio del entorno- a partir del cual se explicitan distancias, direcciones, u otras referencias que permitan ubicar el punto o su proximidad.

En circunstancias críticas —como un incendio, un accidente de tránsito o doméstico, una emergencia de salud, etc.- el tiempo para ubicar el sitio puede resultar determinante en la buena o mala resolución del problema.

Es sabido que en la actualidad ya se dispone de sistemas tecnológicos que permiten la ubicación precisa a través de sistemas de geo-referenciación pero no todos los hogares disponen o de los equipos (aparatos de telefonía celular por ejemplo) que cuentan con tales programas, o quienes los poseen no saben cómo utilizarlos.

Así y tal como proponíamos a través del Asunto N° 978/2018 aprobado por este cuerpo como Resolución C.D. N° 407/2018, que un sistema si bien sencillo pero de mayor facilidad para implementarlo, es el de cuadricular por sectores fotografías aéreas, o planos, de forma tal que con idénticas cuadrículas en poder de los vecinos y los entes de salud, emergencias, policía, etc., se pueda comunicar fácil y rápidamente el sector hacia donde se deben dirigir quienes deban asistir ante una situación de emergencia.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

En el Anexo I que corre agregado al articulado se ofrece un sencillo ejemplo de un sector de la ciudad cuadrículado, donde se ha indicado un área establecida como D-4 donde una vez arribados resultaría mucho más fácil llegar al punto preciso. Cualquier vecino que se incorpore a esta red en cuadrícula, sabrá perfectamente cuál es la que lo enmarca.

Por todo ello, es que solicito a mis pares su acompañamiento para insistir en el presente Proyecto de Resolución:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Silvio Bocchicchio", con un estilo fluido y cursivo.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, establezca un sistema de ubicación por cuadrículas -cuyo modelo corre agregado a la presente como ANEXO I- de aquellas viviendas ubicadas en barrios "informales", donde por carecer de nombres de calles y numeración, resulta dificultosa su rápida ubicación, con el objeto de servir en situaciones de emergencia y unificar la metodología de ubicación ante eventuales siniestros.

ARTÍCULO 2°.- INSTAR al D.E.M. a celebrar convenios con organismos públicos de otras jurisdicciones y organizaciones de la sociedad civil a los fines de articular el trabajo de relevamiento para la producción de herramientas de localización y mapeo de las áreas mencionadas en el Artículo 1° y en coordinación con los entes de servicios y de emergencias (Cuarteles de Bomberos de la ciudad, Policía Provincial y Federal, Defensa Civil, H.R.U., DPE, DPOSS, catastro provincial, entre otros).

ARTÍCULO 3°.- SUGERIR al D.E.M. a dar amplia difusión al plano de cuadrícula propuesto en el artículo precedente e incorpore la metodología de localización y planos a las áreas municipales para las que resulte operativo.

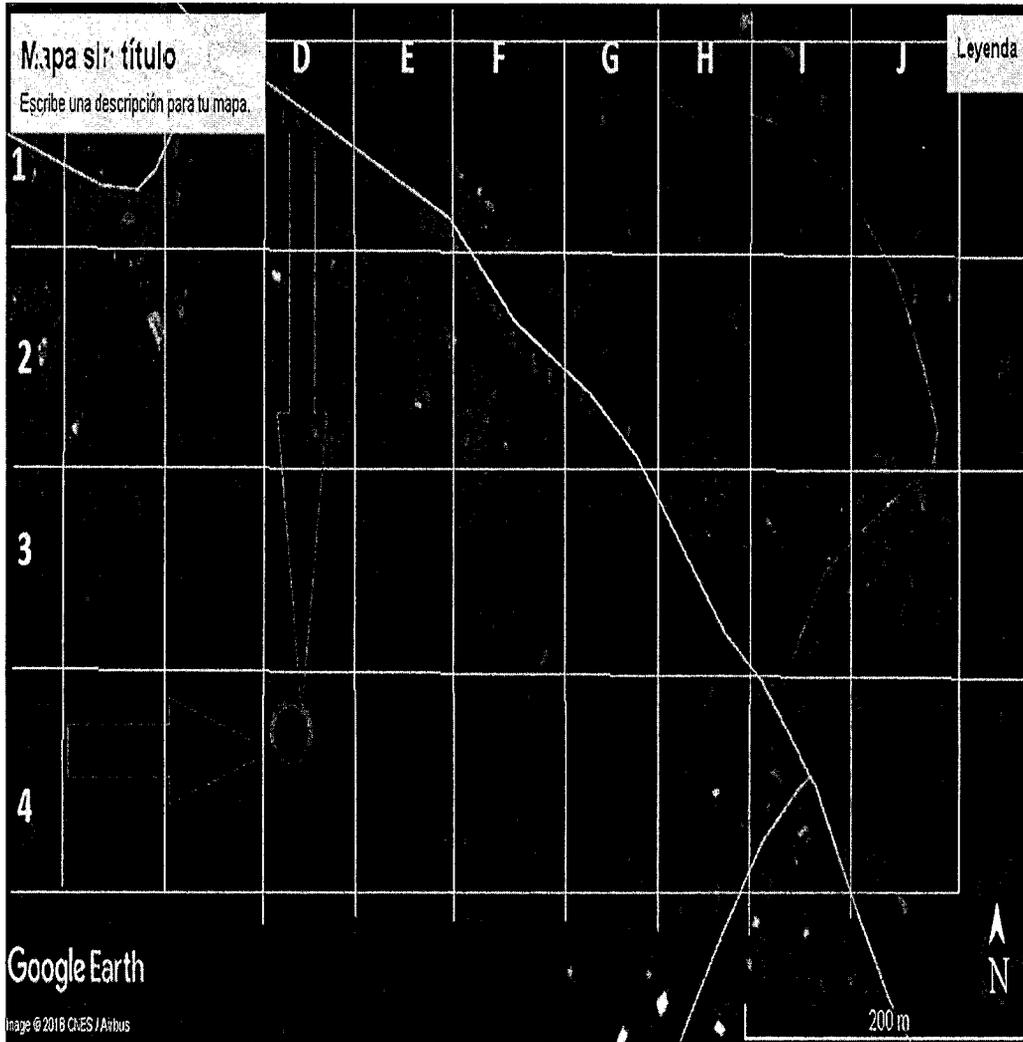
ARTÍCULO 4°.- De forma.-

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ANEXO I



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia